



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -1416/2017 /

COLINA, 23 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2652/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que aprueba el contrato de Ejecución de Obra de fecha 19 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa CHCR Construcción S.A., para la ejecución del proyecto denominado "Ejecución de Ciclovía, Calzadas y Bacheos, proyectos FRIL 2015, Comuna de Colina", ID-2686-41-LR16". 5) Memorándum N° 386/17 de fecha 22 de Junio de 2017 del Asesor Jurídico mediante el cual remite Modificación de Contrato de ejecución de Obra de fecha 17 de Mayo de 2017, suscrito con la empresa CHCR Construcción S.A., para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de ejecución de obra de fecha 17 de Mayo de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.**, RUT. N° 76.007.979-0, representada para tal efecto por don **CRISTIAN CARMONA ARAOS**, y don **FELIPE CARMONA ARAOS**, para la ejecución del proyecto denominado "Ejecución de Ciclovía, Calzadas y Bacheos, proyectos FRIL 2015, Comuna de Colina", ID-2686-41-LR16", en el siguiente tenor:

- Ampliando el plazo de ejecución del mismo en 15 días corridos, desde el 28 de Julio hasta el 12 de Agosto de 2017. Asimismo el aumento de obras extraordinarias se justifica por la siguiente razón:
En el proceso de construcción de la obra, se encontró una tubería de APR de la zona la cual debe ser reforzada. Asimismo en el proceso de aprobación del informe favorable de SERVIU, el proyecto tuvo la inclusión de obras extraordinarias.
- El precio adicional por este servicio será de \$ 6.351.905, IVA incluido, lo que equivale a un 7,67% del valor del contrato.
- El contratista presento Póliza de Seguro N° 3002016044105, de la empresa Avla Seguros de Crédito y garantía S.A., de fecha 17 de Mayo de 2017, por un valor de \$ 9.024.552, la vigencia de la misma es el 14 de Octubre de 2016 hasta el 17 de Noviembre de 2017.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 19 de Octubre de 2016, aprobado con el Decreto Alcaldicio N° E-2652/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo

MODIFICACION DE CONTRATO

“Ejecución de ciclovía, calzadas y bacheos, proyecto Fril 2015, obra: Construcción pavimentos pasaje Los Acacios, comuna de Colina”

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.

En Colina, a 17 de Mayo de 2017, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde, don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N°7.591.497-0, cuya personería consta del acta de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral, de fecha 29 de Noviembre de 2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra la empresa **CHCR CONSTRUCCION S.A.**, rol único tributario N°76.007.979-0, representada para estos efectos por don **CRISTIAN ANDRES CARMONA ARAOS**, chileno, constructor civil, cedula nacional de identidad N° 15.364.127-7, y don **FELIPE CARMONA ARAOS**, ingeniero civil, cédula nacional de identidad, N°15.783.319-7, ambos con domicilio en Avda. Presidente Riesco N°5711, Oficina 302, Las Condes, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de ejecución de obra, de fecha 19 de Octubre de 2016, para el proyecto “Ejecución de ciclovía , calzada y bacheos, proyecto Fril 2015, comuna de Colina” ID 2686-41-LR16, aprobado por decreto alcaldicio N° E-2652/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N°307/2017, de 18 de Abril de 2017, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó aumentar las obras y el plazo del proyecto contemplado



en el contrato individualizado en la cláusula primera, fundamentando su petición, de acuerdo a los puntos N°10.6 y 10.7 de las bases administrativas y autorizada por el ITO.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato de ejecución de obra individualizado en la cláusula primera, ampliando el plazo de ejecución del mismo en 15 días corridos, desde el 28 de Julio hasta el 12 de Agosto de 2017. Asimismo el aumento de obras extraordinarias se justifica por la siguiente razón:

En el proceso de construcción de la obra, se encontró una tubería de APR de la zona la cual deber ser reforzada. Asimismo en el proceso de aprobación del informe favorable SERVIU, el proyecto tuvo la inclusión de obras extraordinarias que se detallan a continuación:



**PROPUESTA
ECONOMICA
PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS
LOS ACACIOS**

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBRAS ADICIONALES SERVIU						
1.1.1	Suministro e Instalación geotextil (200 gr/m2)	m2	1.337,60	1.352	1.808,641	
	VALOR TOTAL OBRAS			1.352	1.808,641	
	VALOR TOTAL OBRAS			1.352	1.808,641	
	VALOR TOTAL OBRAS			1.352	1.808,641	
	VALOR TOTAL OBRAS			1.352	1.808,641	
	VALOR TOTAL OBRAS			1.352	1.808,641	



**PROPUESTA
ECONOMICA
PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS
LOS ACACIOS**

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO
	DADO REFUERZO BAJO SUBRASANTE	m ²	48,00	62,477	2,999,146
1.1	DADO REFUERZO TUBERIA D= 200 mm.				52,477
1.1.1	Moldaje Tubería (3usos)	m ²	1,20	7,266	8,720
1.1.2	Hormigón H10	m ³	0,45	93,016	41,858
1.1.3	Excavacion gra. a mano terr. semi-duro	m ³	0,22	8,628	1,899
	VALOR TOTAL DIRECTO				3,000,000
	Impuestos y Gastos				(97,854)
	Impuesto IVA				(221,874)
	VALOR NETO				2,680,272
	IVA				(52,800)
	VALOR BRUTO				2,733,072

(Presupuesto adicional por concepto de obra nueva a cargo del contratista)

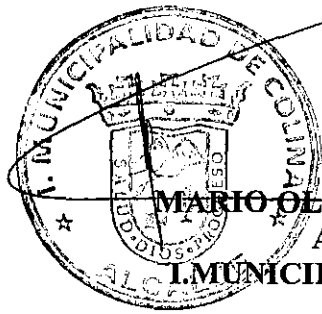
CUARTO: El precio adicional por este servicio será de \$6.351.905.- (seis millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cinco pesos) IVA incluido, lo que equivale a un 7,67% del valor del contrato.

QUINTO: El contratista presentó la Póliza de Seguro N°3002016044105, de la empresa Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A., de fecha 17 de Mayo de 2017, por un valor de \$9.024.552.- (nueve millones veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos), la vigencia de la misma es del 14 de Octubre de 2016 hasta 17 de Noviembre de 2017.

SEXTO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 19 de Octubre de 2016.



SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y los restantes en poder de la Municipalidad.



~~MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLINA~~

CRISTIAN ANDRES CARMONA ARAOS
CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.

FELIPE CARMONA ARAOS
CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.



V°B Asesor Jurídico

V°B Directora de Control

